



Se atiende con el fin de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 11269

D:51
Pereira, 27 de julio de 2017

Señor
JORGE ANDRES RIOS ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
PORTAL DE LLANO GRANDE S.A.S
CALLE 35 No. 15-19 OF 5A GUADALUPE PLAZA
3231265
DOSQUEBRADAS, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **34610-2017**
Fecha: 31/07/2017-12:40:15
Recibido por: MARTA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: 1.2. Dirección de Gestión del Riesgo
Anexos:

34

Asunto: Respondiendo a Radicado No. 7488 del 07/07/2017 - (RESPUESTA A OFICIO CARDER No. 9427-2017)

Cordial saludo.

En el oficio del asunto, en respuesta al oficio CARDER 9427 del 29 de junio de 2017, manifiesta entre otras consideraciones por parte de la Empresa **"Portal de Llano Grande S.A.S. EN LIQUIDACIÓN"**, informa entre otros aspectos que: *" (...) es preciso aclarar que la sociedad ha iniciado acciones legales en contra del Municipio de Pereira con el fin de que a través de un juez se precisen las responsabilidades y se determinen las actividades definitivas a realizar"*.

De cualquier forma reiteramos lo expresado en el oficio 9427 del 29 de junio de 2017, para efectos las intervenciones requeridas en el sector de la margen derecha de la Quebrada El Erazo, en lo que respecta a las recomendaciones para manejo del sector y para garantizar las condiciones técnicas de intervención para la reducción efectiva del riesgo de la Urbanización Portal de Llano Grande P.H., construida por la empresa que Usted representa.

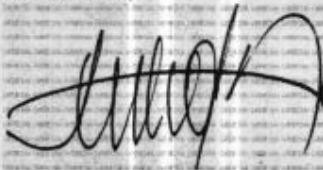
Deberán efectuarse las acciones que garanticen la reconfiguración y estabilización del terreno, diseño y ejecución de obras, en consideración de condiciones geotécnicas del subsuelo, en particular en lo referente a llenos derivados del propio desarrollo urbano del sector y sus antecedentes, y sobre los cuales se construyeron edificaciones de dicha urbanización, resaltándose la necesidad de conocer de forma precisa la extensión y propiedades geotécnicas de los mismos, en razón de evidencias de flujos de aguas y asentamientos diferenciales derivados.

De igual forma, recalamos lo expresado a través del Concepto Técnico No. 1975 del 26 de julio de 2017, donde luego de diversas consideraciones se concluye: *"Acometer por parte del responsable, las actividades y obras tendientes a adelantar acciones geo-mecánicas, dándole alineamiento anterior a la Quebrada El Erazo (desplazamiento del Eje Margen Izquierda acumulación de material*

Margen Derecha) Apertura Mecánica de Canal recuperando ancho suelos de protección conformación de lleno margen derecha capa cobertura vegetal y vegetación propia - retirar cultivos pan coger , acompañado de obras de protección longitudinal y de protección lateral para garantizar la estabilidad del área y la perdurabilidad contra las crecientes recurrentes, para un periodo de retorno Tr de 100 años. Adelantar el trámite para la obtención de permisos y autorizaciones ambientales que requiere su ejecución, acatando lo dispuesto en la Guía el Usuario de la Entidad y Normatividad Ambiental Vigente. Se debe adelantar con la mayor celeridad, por tratarse del riesgo al que está sometida, la parte baja de la Urbanización Portal de Llano Grande, colindante con los suelos de protección, margen derecha quebrada El Erazo. Así mismo se informa que se pueden acoger a lo dispuesto para la ejecución de obras por emergencia (Decreto Ley 2811 de 1.974 - Artículo 124 y Decreto 1541 de 1.978 - Artículo 196, Artículo 197°: Obras de Emergencia)."

Remitimos copia del presente oficio a la Dirección Operativa de Gestión del Riesgo - DIGER - y a la Secretaria de Gobierno para las revisiones y pronunciamientos correspondientes.

Atentamente,



JULIO CÉSAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestion Ambiental Territorial

Con Copia: - Doctora ADRIANA VALLEJO DE LA PAVA, Secretaria de Gobierno (E), Alcaldía Municipal Pereira , Carrera 7 No. 18-55, Piso 4, Pereira
- Doctor ALEXANDER GALINDO LOPEZ, Director Operativo de Gestión del Riesgo - DIGER, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 No.18-55 Piso 4, Pereira

Proyectó: JAIME GUZMAN GIRALDO - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	31 de julio de 2017	Número de radicado:	34610
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	11269		
Persona natural o jurídica:	JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A OFICIO CARDER NO. 9427-2017 RADICADO 7488	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	Copia a:	Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno

